

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto Reglamentarios 00734 de 2012, la Gobernadora del Departamento del Quindío, a través de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío se permite poner a disposición de los interesados el **Pliego de Condiciones Definitivo** de conformidad con lo previsto en el acto que ordena la Apertura para el presente proceso de selección, documento que contiene la información particular del proyecto, las condiciones y los requisitos del presente proceso de selección, por lo cual se recomienda a los interesados leerlos completamente, toda vez que al participar en el mismo, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

En consecuencia, el presente Pliego Definitivo es publicado el día de hoy **TRECE (13) de FEBERO de 2013** en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y **se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso pre-contractual de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993.**

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.contratos.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría Jurídica y de Contratación ubicada en el Palacio Calle 20 No. 13-22, piso 6to del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación del Quindío de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

CAPÍTULO I

1. GENERALIDADES

1.1 OBJETO.

El objeto del presente proceso pre-contractual es el seleccionar de acuerdo a la ley y al presente pliego de condiciones la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es **“ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (GOBERNACION)”**.

NOTA: El anterior objeto se ejecutará bajo la modalidad de contrato de COMPRAVENTA, y deberá cumplir totalmente, atendiendo las especificaciones, características y cantidades descritas en el numeral 1.3.

1.2. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 002 DE 2013.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	NOVIEMBRE 16 DE 2012	Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	NOVIEMBRE 16 DE 2012	Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	NOVIEMBRE 16 AL 22 DE 2012 EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12M. Y DE 1:30 P.M A 6:00 P.M.	Página Web www.contratos.gov.co
TERMINO PARA SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES Y/O MIPYMES DEPARTAMENTALES SEGÚN EL CASO	NOVIEMBRE 16 AL 22 DE 2012 EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12M. Y DE 1:30 P.M A 6:00 P.M.	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica@quindio.gov.co o fax 7441156.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	NOVIEMBRE 16 AL 22 DE 2012 EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12M. Y DE 1:30 P.M A 6:00	Página Web www.contratos.gov.co

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

	P.M.	
ANÁLISIS DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE LAS APRECIACIONES DE LA ENTIDAD	NOVIEMBRE 23 DE 2012	Página Web www.contratos.gov.co
DECLARATORIA DE DESIERTO	DECLARATORIA DE DESIERTO	DECLARATORIA DE DESIERTO
RESOLUCIÓN DE APERTURA	DICIEMBRE 7 DE 2012	Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	DICIEMBRE 7 DE 2012	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
TERMINO PARA MANIFESTAR INTERES EN PARTICIPAR	7, 10, 11 DE DICIEMBRE DE 2012 EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12M. Y DE 1:30 P.M A 6:00 P.M. Y EL 11 HASTA LAS 5:45 P.M.	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica@quindio.gov.co o fax 7441156.
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	DICIEMBRE 11 DE 2012 A LAS 5:46 P.M.	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
PUBLICACIÓN LISTADO DE SELECCIONADOS	DICIEMBRE 11 A LAS 5:50 DE 2012	Página Web
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	DICIEMBRE 12 DE 2012, HASTA LAS 10:00 A.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY.	Página Web www.contratos.gov.co
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	DICIEMBRE 12 DE 2012 A LAS 10:05 A.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
DECLARATORIA DE DESIERTO	DECLARATORIA DE DESIERTO	DECLARATORIA DE DESIERTO
RESOLUCIÓN DE APERTURA	DICIEMBRE 28 DE 2012	Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	DICIEMBRE 28 DE 2012	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
TERMINO PARA MANIFESTAR INTERES EN PARTICIPAR	28 DE DICIEMBRE EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12M. A 4:00 P.M 31 DE DICIEMBRE EN HORARIO: DE 7:00 AM A 12 M. Y DE 1:30 P.M A 6:00 P.M. Y EL 11 HASTA LAS 5:45 P.M. 2 DE ENERO EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12M. Y DE 1:30 P.M A 6:00 P.M. Y EL 11 HASTA LAS 5:45 P.M 3 DE ENERO EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12M. Y DE 1:30 P.M A 5:00 P.M.	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica@quindio.gov.co o fax 7441156.
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	ENERO 3 DE 2013 A LAS 5:05 P.M.	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
PUBLICACIÓN LISTADO DE SELECCIONADOS	ENERO 3 A LAS 5:10 DE 2013	Página Web
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	ENERO 4 DE 2013, HASTA LAS 4:00 P.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY.	Página Web www.contratos.gov.co
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	ENERO 4 DE 2013 A LAS 4:05 P.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA.	ENERO 4 Y 8 DE 2013	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	ENERO 9, 10, Y 11 DE 2013	Página Web www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.	ENERO 9, 10, Y 11 DE 2013 EN EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	ENERO 9, 10, Y 11 DE 2013 EN EL HORARIO DE	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

	ATENCIÓN AL PÚBLICO	Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) o correo electrónico juridica@quindio.gov.co o fax 7441156.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE CALIFICACIÓN Y PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	ENERO 9,10 Y 11 DE 2013 EN EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ADJUDICACIÓN ENERO 25 DE 2013.	Página Web www.contratos.gov.co
DECLARATORIA DE DESIERTO	DECLARATORIA DE DESIERTO	DECLARATORIA DE DESIERTO
RESOLUCIÓN DE APERTURA	FEBRERO 13 DE 2013	Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	FEBRERO 13 DE 2013	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
TERMINO PARA MANIFESTAR INTERES EN PARTICIPAR	13, 14 Y 15 DE FEBRERO DE 2013 EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12M. Y DE 1:30 A 6:30 P.M , SALVO EL DIA VIERNES, DADO QUE EL HORARIO DE ATENCIÓN ES HASTA LAS 4:55 P.M.	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica@quindio.gov.co o fax 7441156.
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	FEBRERO 15 DE 2013 A LAS 5:00 P.M.	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
PUBLICACIÓN LISTADO DE SELECCIONADOS	FEBRERO 15 DE 2013 A LAS 5:00 P.M.	Página Web
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	FEBRERO 18 DE 2013 A LAS 3:00 P.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY.	Página Web www.contratos.gov.co
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	FEBRERO 18 DE 2013 A LAS 3:05 P.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA.	FEBRERO 18 Y 19 DE 2013	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	FEBRERO 20, 21 Y 22 DE 2013	Página Web www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.	FEBRERO 20, 21 Y 22 DE 2013 EN EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	FEBRERO 20, 21 Y 22 DE 2013 EN EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) o correo electrónico juridica@quindio.gov.co o fax 7441156.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE CALIFICACIÓN Y PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	FEBRERO 20, 21 Y 22 DE 2013 ADJUDICACIÓN FEBRERO 25 DE 2013	Página Web www.contratos.gov.co

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES, MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

El Departamento del Quindío requiere la adquisición de equipos tecnológicos, según se describe a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADQUISICIÓN EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO

I. EQUIPOS DE MESA (DESKTOP) – 57 UNIDADES

PROCESADOR	Intel Core i5 O superior Velocidad Mínima 2.4 Ghz o superior
MEMORIA RAM	4 GB
DISCO DURO	500 GB
PUERTOS	10 USB, 2, RJ45, tarjeta de video GMA.

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

ACCESORIOS	Teclado estándar en español, Mouse Óptico USB Ergonómico, tarjeta de sonido incorporada. Juego de Forros Antiestáticos y de protección para todos los componentes del computador de escritorio.
TARJETA DE RED	10/100
QUEMADOR	Quemador DVD+/-RW LightScribe Doble capa
PANTALLA	Monitor LCD de 20"
GARANTIA	3 Años Distribución LA (Latinoamérica)
SEGURIDAD	Software de recuperación y de restauración de datos del Usuario. Herramienta que permita recuperar la maquina a su estado original de fábrica. Software de copia de respaldo (backup) y restauración De datos del usuario.

II. COMPUTADOR PORTATIL -9 UNIDADES

PROCESADOR	Procesador Intel Core i5 Velocidad mínima 2.1 Ghz o superior
MEMORIA RAM	Memoria RAM 4 GB
DISCO DURO	500GB (5400 RPM)
ACCESORIOS	Cámara integrada 720p hd y micrófono incorporados (no externos), mouse óptico, cargador de energía, chip de seguridad TPM
QUEMADOR DVD	Lector óptico: DVD±R Doble Capa/DVD±RW, CD de lectura y escritura
PANTALLA	15.6" LED, inch diagonal backlit hd anti-glare 1366x768
MODEM	56Kcon interfaz RJ-11, RED 10/100/1000
BATERIA	Bateria : 6 cell 55 wh li-Ion
GARANTIA	1 Años Distribución LA (Latinoamérica)
CONEXIÓN INALÁMBRICA	Wireless 802.11 b/g/n
SEGURIDAD	Software de recuperación y de restauración de datos del usuario. Herramienta que permita recuperar la maquina a Su estado original de fábrica. Software de backup y restauración de datos del usuario.
ACCESORIOS	Morral para transporte del portátil

III. ESCANER - 6 UNIDADES

CARACTERÍSTICAS	<p>Resolución de escaneo, óptica Hasta 2400 ppp</p> <p>Profundidad de bits 48 bits</p> <p>Niveles de escala de grises 256</p> <p>Detección de multialimentación No</p> <p>Adaptador de transparencias (TMA) de satélite; tres dispositivos de 35 mm o cuatro fotogramas negativos de 35 mm</p> <p>Velocidad de las tareas</p> <ul style="list-style-type: none"> Foto en color de 10 x 15 cm en Microsoft Word: menos de 24 segundos OCR de una página de texto completa en Microsoft Word: menos de 36 segundos enviar fotos por correo electr.: menos de 18 segundos <p>Tamaño de escaneo (plano), máximo 216 x 279 mm</p> <p>Tipos de soporte admitidos Papel (banda, de inyección de tinta, fotográfico, común), sobres, etiquetas, tarjetas (índice, felicitación), objetos 3-D, diapositivas y negativos de 35 mm (utilizando el adaptador de materiales transparentes), estampados</p>
------------------------	--

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

TIPO DE ARCHIVOS PERMITIDOS	Microsoft® Windows®: PDF, PDF que permite búsquedas, TIFF, TIFF comprimido, JPG, BMP, PNG, FFX, GIF, PCX, RTF, TXT, HTML; Macintosh: PDF, TIFF, JPG, FFX, GIF, PICT, RTF, TXT, HTML
CONECTIVIDAD ESTÁNDAR	Hi-Speed USB 2.0
DIMENSIONES	455 x 305 x 70 mm
PESO	2,9 kg
OTROS	Cable USB para conexión a PC, Drivers de instalación, manual de usuario.
GARANTIA	1 Año

IV. SCANNER KODAK 1120 - 3 UNIDADES

- a. **Se habilita de otras marcas siempre y cuando se garantice la igualdad en cuanto a funcionalidades y aplicaciones**

V. VIDEO BEAM - 2 UNIDADES

TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN	Duración 5000 horas de lámpara; 16.7 millones de colores, 35 db alta luminosidad, accesorios Control remoto, puerto HDMI, cable RGB15 pines, cable HD De 15 pines y maletín para el transporte del equipo
TAMAÑO	14 mm X 3m
RESOLUCIÓN	Resolución nativa 1024x768
BRILLO	3500Lumenes
CONECTIVIDAD ESTÁNDAR	Entrada para cable HDMI, USB y VGA
OTROS	Cable de poder, control remoto, baterías, cable para conexión a PC, maletín, manual de usuario.
GARANTIA	1 Año

VI. IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO MARCA HP – 18 UNIDADES

VELOCIDAD	negro (normal, A4) Hasta 30 ppm
TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	Láser monocromo
CALIDAD DE IMPRESIÓN en negro (óptima)	Hasta 600 x 600 dpi (1.200 dpi de impresión efectiva con HP FastRes 1200)
CICLO DE TRABAJO (mensual, A4)	Hasta 25000 páginas
MEMORIA DE SERIE	16 MB
MEMORIA MÁXIMA	16 MB
VELOCIDAD DEL PROCESADOR	266 MHz
CONECTIVIDAD ESTÁNDAR	USB 2.0 alta velocidad, puerto paralelo homologado IEEE 1284, tarjeta de red.

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

CONECTIVIDAD OPCIONAL	Servidores de impresión internos HP Jetdirect EIO, servidores de impresión externos HP Jetdirect y servidores de impresión inalámbricos HP
TONNER ADICIONAL	Entregar 3 tonner originales marca HP, adicionales para la impresora solicitada (referencia: CE505A)
OTROS	Un cable USB para conexión a PC, Drivers de instalación, manuales de usuario.
GARANTIA	1 Año

VII. TELEVISOR 65 PULGADAS – 1 UNIDAD

CARACTERISTICAS GENERALES	Actualización de Imagen	120Hz
	Pantalla	65"
	Resolución	Full HD 1920x1080
	Conectividad	Componente (Y/Pb/Pr), DLNA, Entrada de audio, Ethernet, HDMI, USB, VGA, Video compuesto, Wi-Fi
	Características de audio	Altavoces integrados, Ecuador, Estéreo
	Tipo de pantalla	LED
	Ahorro de energía	Certificación EPA EnergyStar
	Extras	Multimedia vía internet, 120Hz

VIII. EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ALTAS PRESTACIONES – 15 UNIDADES

DESCRIPCION
<p>COMPUTADOR HP PAVILION DV6-7084LA PROCESADOR INTEL CORE I7 TERCERA GENERACION 3-3610QM 2.40GHZ CON TECNOLOGÍA TURBOBOOST HASTA 3.30GHZ ; PANTALLA 15.6" HD LED BRIGHTVIEW; MEMORIA 8GB DDR3; DISCO DURO 1TB(5400RPM); TARJETA GRÁFICA NVIDIA GT650 DE 2GB DEDICADA; CÁMARA Y MICRÓFONO INTEGRADOS; SONIDO BEATS CON 4 SPEAKERS ; RED 10/100; WIRELESS LAN 802.11B/G/N & BLUETOOTH; UNIDAD DVD±RW; BATERÍA DE LITIO DE 6 CELDAS.</p>

IX. IMPRESORAS – 8 UNIDADES

DESCRIPCION
<p>IMPRESORA LASER MONO MULTIFUNCIONAL 3 EN 1, PTO USB 1200X1200-21PPM-32MB BANDEJA DE 150 HOJAS</p>

X. MEMORIAS – 2 UNIDADES

DESCRIPCION
<p>MEMORIA USB KINGSTON 8GB</p>

XI. DISCOS DUROS EXTERNOS – 2 UNIDADES

DESCRIPCION
<p>DISCO DURO DE 500 GB USB EXTERNO</p>

XII. VIDEO CAMARA – UNA UNIDAD

DESCRIPCION
<p>SONY VIDEO CAMARA DCR-PJ5/B Tamaño sensor de imagen 1/8 • Zoom optico de 57X (67X Zoom extendido) NEW I Auto (18 escenas de reconocimiento) NEW Función Direct Copy Luz de LED para la oscuridad Diseño compacto Software PMB incorporado para organizar, ver y compartir los videos Ranura para tarjeta de memoria compatible con memorystick y SD Dimensiones: 58.5x55.5x113*mm (WxHxD) Peso 230 gr (con batería)</p>

XIII. GRABADORA DE VOZ – UNA UNIDAD

DESCRIPCION
<p>Grabadora de voz Con Memoria Flash interna de 4GB. Transfiere grabaciones de formato MP3 a PC o Mac. Conector para cable USB (mini conector). Radio FM y opcion de grabacion directa. Variedad en la calidad de grabacion de archivos MP3. Tiempo maximo de grabacion en modo: SHQ: 27 horas, HQ: 30 horas, SP: 32</p>

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

horas, LP: 42 horas. Microfono VOR (VoiceOrderRecognition), activacionautomatica por voz. Altavoz de 90 mW incorporado. Funcion de marcacion de pistas. Bloqueo de botones. Entrada de audifonos (mini conector estereo).

XIV. ANTIVIRUS KASPERSKY – 15 UNIDADES

DESCRIPCION

Antivirs KL4853DAMFC Kaspersky BusinessSpace Security Latin America Edition. 15-19 User 1 year Governmental License KOSS-2 LatAm 15-19 User 1Y GovLicBusinessSpace Security Governmental M: 15 -19 1 year

XV. PORTATIL ALTO RENDIMIENTO – UNA UNIDAD

DESCRIPCION

PORTATIL HP8470P
 HP ELITEBOOK 8470P INTEL CORE I7-3520M (2.90GHZ/4MB CACHE) PANTALLA: 14.0-INCH DIAGONAL LED-BACKLIT HD+ ANTI-GLARE (1600 X 900 RESOLUTION) • 4 GB 1333 MHZ DDR3 SDRAM (1D) • DISCO DURO: 500GB 7200RPM • TARJETA DE VIDEO: 1 GB AMD RADEON HD 6470M, CAMARA 2 MP, MODEM 56K Y MICROFONO • • RED: 10/100/1000, BLUETOOTH 2.1+EDR GARANTIA 3/3/0 • LECTOR ÓPTICO: DVD±R DOBLE CAPA/DVD±RW, CD DE LECTURA Y ESCRITURA • BATERIA : 6 CELL , LECTOR DE HUELLA DIGITAL

XVI. DISCOS DUROS EXTERNOS AMPLIA CAPACIDAD - 5 UNIDADES

CARACTERISTICAS GENERALES	Disco Duro Externo de marca conocida USB 2.0 alta velocidad Disco Duro Externo de 3.0 TBr de 16 MB Soporte USB 2.0 y USB 1.1 Ultra silencioso. Exterior fabricado en aluminio para máxima disipación, Reducción de calor, vibración y ruido. Cable usb para conexión al PC Compatible con PC: Windows,2000, XP, VISTA, WIN 7 y MAC. Garantía de 1 año
----------------------------------	---

XVII. Camara Fotográfica Canon EosRebel T3 con Trípode., Un (01) Escáner PLUSTEK S400, Un (01) Pad para firma Digital, Topaz, Un (01) Lector Biométrico de huella U.ARE U. 4500 Digital.

XVIII. LED Smart TV 40" Serie EH5300– 3 unidades.

AUDIO	<ul style="list-style-type: none"> • Dolby Digital Plus/Dolby Pulse • SRS TheaterSound HD • dts 2.0 + Salida digital disponible • Salida de sonido (RMS): 10 W x 2 • Down Firing + Full Range • Nivelador automático de volumen disponible
CONECTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • HDMI x 3 • USB x 2 • LAN inalámbrica integrada • Entrada de componente (Y/Pb/Pr) x 1 • Entrada de compuesto (AV) x 1 (entrada de compuesto Y) • Salida de audio digital (óptico) x 1 • RF de entrada (entrada de cable / terrestre) x 1 c/u • Entrada de audio DVI (mini jack) x 1(entrada de audio para PC) c/u • Salida de audio (mini jack) x 1 c/u • Ethernet (LAN) x 1 c/u
VIDEO	<ul style="list-style-type: none"> • 40 pulgadas • Resolución: 1,920 x 1,080 • Wide Color Enhancer Plus disponible • Filtro de ruido digital disponible • Velocidad de movimiento libre: 120 Hz
ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de control remoto: TM1250 • Baterías (para control remoto) incluidas • Soporta bracket de pared Vesa • Cable de poder incluido • Manual de usuario incluido • E-Manual disponible

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • Soporta mini bracket de pared
DIMENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Set sin base: 92.76 x 55.1 x 9.3 cm • Set con base: 60.65 x 24.78 cm • Paquete: 110.4 x 64.1 x 16.5 cm
GARANTIA	3 Años

XIX. Televisores 19 pulgadas Led – 5 unidades.

CARACTERISTICAS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de Imagen: HD • Pantalla LCD con retroiluminación LED de 19" • Contraste Dinámico: Mega Contrast • Clear MotionRate 60 • Dolby Digital Plus / Dolby Pulse • Sintonizador TV Digital Terrestre: DVB-T, Tri-Norma • Entrada VGA 1 • Puerto USB 1 • Puerto HDMI (2) • Potencia Parlantes (W): 8 + 8
----------------------------------	--

XX. Microsoft windows 7 profesional 64 bits – 82 unidades.

XXI. Microsoft Office 2010 Profesional – 12 unidades.

XXII. Microsoft Office 2010 Home and Bussiness – 70 unidades.

- Los Equipos de Cómputo pueden entregarse con especificaciones técnicas aún mayores a las requeridas, esto es que se ofrezca una capacidad mayor en el Disco Duro, en la Memoria RAM y/o Procesador.
- La venta debe hacerse de manera integral por parte del contratista que resulte seleccionado, entregarse en el Almacén General del Departamento a través de los funcionarios encargados de la vigilancia y el control del contrato.
- El contratista seleccionado deberá suministrar las licencias mencionadas con los medios (CDS) y claves, las licencias deben ser de carácter individual, no se aceptan MOLP para el caso del office, ya que estos equipos van para diferentes organismos Departamentales.
- El contratista deberá entregar los equipos de cómputo, portátiles, dispositivos y demás debidamente ensamblados, instalados, y previamente configurados antes de ser entregados, según especificaciones de configuración de acuerdo a los requerimientos del Área de Sistemas del Departamento las cuales son:
 - 2 particiones en Disco Duro (Independiente a la partición del restore)
 - Acrobat Instalado
 - Office instalado, con la licencia correspondiente a cada equipo (No el preinstalado).
 - Se deben entregar los medios físicos (CD o DVD) de instalación del sistema operativo y del office
 - Antivirus en caso de que el equipo lo requiera
 - Drivers de todos los accesorios de cada uno de ellos
- La garantía deberá ser por 3 años de los equipos de escritorio, monitores y portátiles, un (01) año para impresoras, cámara digital, Video Proyector y memorias USB; para lo cual prestará la asistencia y reparación de los equipos, en el caso de presentar fallas o el reemplazo de los mismos por otro nuevo de iguales Especificaciones, cuando técnicamente no sea posible su reparación.
- El contratista deberá contar con los recursos técnicos y humanos necesarios para desarrollar el objeto del contrato requerido por el Departamento del Quindío.
- El contratista seleccionado deberá asumir toda la responsabilidad y los riesgos sobre el personal que él disponga para la instalación y la asistencia técnica, por lo tanto, no habrá lugar a subordinación laboral ni generará prestaciones sociales ni otro emolumento a favor del contratista.
- El contratista seleccionado deberá atender las recomendaciones que sobre la entrega y la instalación de los equipos (Incluye portátiles, impresoras, video proyector, memorias) efectúe

el Departamento, a través del Funcionario que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba.

- El contratista seleccionado deberá suscribir el acta de entrega de los equipos de cómputo con el Almacenista General del Departamento y con el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, así mismo entregar los equipos previamente configurados según el numeral 2.2.5.

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA QUE RESULTE SELECCIONADO.

El oferente que resulte seleccionado deberá asumir las siguientes obligaciones a favor del Departamento del Quindío:

1.4.1. Entregar los elementos – equipos tecnológicos en la fecha, hora y lugar indicado por el interventor.

1.4.2. Los elementos solicitados – deben presentar óptimas condiciones de fabricación y con las especificaciones solicitadas por el supervisor; todos los elementos deben ser nuevos, y se deben entregar en sus empaques de fabrica.

1.4.3. El diseño de los equipos tecnológicos debe ser adecuado y no representar ningún peligro en su manipulación, que pueda afectar la integridad del personal del Departamento.

1.4.4. Cambiar los elementos que presenten fallas o defectos de fabricación.

1.4.5 De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el contratista debe efectuar oportunamente el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar), de acuerdo con los porcentajes legales que rigen la materia.

1.4.6 Los Equipos de Cómputo pueden entregarse con especificaciones técnicas aún mayores a las requeridas, esto es que se ofrezca una capacidad mayor en el Disco Duro, en la Memoria RAM y/o Procesador.

1.4.7. La venta debe hacerse de manera integral por parte del contratista que resulte seleccionado, entregarse en el Almacén General del Departamento a través de los funcionarios encargados de la vigilancia y el control del contrato.

1.4.8. El contratista deberá suministrar las licencias mencionadas con los medios (CDS) y claves, las licencias deben ser de carácter individual, no se aceptan MOLP para el caso del office, ya que estos equipos van para diferentes organismos Departamentales.

1.4.9. El contratista deberá entregar los equipos de cómputo, portátiles, dispositivos y demás debidamente ensamblados, instalados, y previamente configurados antes de ser entregados, según especificaciones de configuración de acuerdo a los requerimientos del Área de Sistemas del Departamento las cuales son:

- 2 particiones en Disco Duro (Independiente a la partición del restore)
- Acrobat Instalado
- Office instalado, con la licencia correspondiente a cada equipo (No el preinstalado).
- Se deben entregar los medios físicos (CD o DVD) de instalación del sistema operativo y del office
- Antivirus en caso de que el equipo lo requiera
- Drivers de todos los accesorios de cada uno de ellos

1.4.10 La garantía deberá ser por 3 años de los equipos de escritorio, monitores y portátiles, un (01) año para impresoras, cámara digital, Video Proyector y memorias USB; para lo cual prestará la asistencia y reparación de los equipos, en el caso de presentar fallas o el reemplazo de los mismos por otro nuevo de iguales Especificaciones, cuando técnicamente no sea posible su reparación.

4.1.11 El contratista deberá contar con los recursos técnicos y humanos necesarios para desarrollar el objeto del contrato requerido por el Departamento del Quindío.

4.1.12 El contratista deberá asumir toda la responsabilidad y los riesgos sobre el personal que él disponga para la instalación y la asistencia técnica, por lo tanto, no habrá lugar a subordinación laboral ni generará prestaciones sociales ni otro emolumento a favor del contratista.

4.1.13 El contratista deberá atender las recomendaciones que sobre la entrega y la instalación de los equipos (Incluye portátiles, impresoras, video proyector, memorias) efectúe el Departamento, a través del Funcionario que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba.

4.1.14 El contratista deberá suscribir el acta de entrega de los equipos de cómputo con el Almacenista General del Departamento y con el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, así mismo entregar los equipos previamente configurados.

4.1.1.5 El contratista deberá tener sucursal y/o agencia en el Departamento del Quindío con establecimiento de comercio abierto al público para efectos de un oportuno y efectivo cumplimiento del objeto del contrato de compraventa que se pretende adjudicar, suscribir y ejecutar en favor del Departamento del Quindío, dado el soporte técnico requerido dentro del término máximo de 12 horas.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica y de Contratación el incumplimiento del contrato por parte del contratista.
2. Elaborar el acta de iniciación.
3. Ejercer supervisión sobre el contrato.
4. Hacer el pago en el término estipulado en el presente contrato.
5. Verificar que el contratista realice los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales.
6. Recibir y expedir la constancia de cumplimiento del presente contrato por parte del contratista, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.
7. Liquidar el presente contrato.

1.5. PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

El presente proceso pre-contractual es orientado por los principios generales consagrados en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Reglamentario 00734 de 2012, especialmente lo establecido en el artículo 3.2.2.1, y en lo no regulado en ella por la Ley Comercial y Civil.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con los estudios y consultas del mercado realizado por la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío, el objeto contractual tiene un valor total estimado de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 309.318.500.00)** incluido el valor del I.V.A. Para asumir dicho compromiso el Departamento del Quindío cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal de la presente vigencia Nros:

- 2744 diciembre 21 de 2012 \$30.000.000 de la Secretaria de Salud. CDP 25
- 2743 diciembre 21 de 2012 \$50.000.000 de la Secretaria de Salud. CDP 50
- 2135 octubre 31 de 2012 \$34.000.000 de la Secretaria de Educación CDP 32
- 2136 octubre 31 de 2012 \$5.000.000 de la Secretaria de Educación CDP 32
- 1719 septiembre 28 de 2012 \$130.000.000 de la Secretaria Administrativa. CDP 11
- 1973 octubre 24 de 2012 \$60.318.500 de la Secretaria de Infraestructura. CDP 13

1.7. FORMA DE PAGO.

El Departamento proyecta pagar al contratista el 100% del valor del objeto contractual del presente proceso de selección de la siguiente manera:

40% a título de anticipo, una vez legalizado el contrato y suscrita el acta de inicio.

60%, una vez ejecutado íntegramente el mismo, esto es, una vez entregados los equipos tecnológicos previo visto bueno del funcionario que ejerza la vigilancia y control del contrato que se suscriba. Para tal efecto, se levantará por parte de este funcionario y del contratista acta de recibo final.

1.8. CONTROL Y VIGILANCIA.

El Departamento ejercerá la vigilancia y control del contrato que se suscriba a través del Ingeniero IVAN DARIO CUBILLOS VEGA, Director TIC Departamento del Quindío o de la persona que ésta designe mediante oficio para el efecto, para lo cual el contratista deberá suministrarle toda la documentación e información que pueda requerir.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con los análisis del Departamento salvo factores imprevistos, el plazo inicial de ejecución del contrato será máximo de DIEZ (10) días CALENDARIO siguientes a la legalización del contrato que se pretende adjudicar y suscribir.

1.10. MINUTA DEL CONTRATO.

La minuta del contrato de compraventa que se incluye como anexo de este Pliego de Condiciones corresponde a la que se proyecta celebrar como resultado de este proceso de selección, contiene el

clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar, sin embargo, el oferente podrá proponer la inclusión de cláusulas, pero sólo en aquellos aspectos técnicos no contemplados por ella. El Departamento decidirá si lo acepta o no.

1.11. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros:

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- c) Estampilla Pro-Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato.
- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato.
- e) Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, si es del caso, conforme lo consagrado en la ley.

CAPÍTULO II

2. INSTRUCCIONES A LOS POSIBLES PROPONENTES.

2.1. ESTUDIOS PREVIOS. La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, elaboró los estudios previos de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos por el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, haciendo parte integral del pliego de condiciones, y están puestos a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones, para lo cual éstos fueron publicados en el SECOP en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 Num. 2 ibídem y adicionalmente podrán ser consultados en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío ubicada en la calle 20 Nro. 13 – 22, piso 6to Sede Administrativa Departamental de la ciudad de Armenia (Q), (art. 8 Ley 1150/07).

2.2. PUBLICACIÓN DE AVISO CON LA INFORMACIÓN DEL OBJETO Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA. La entidad dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1 Convocatoria Pública en concordancia con el artículo 2.25 El presente aviso contendrá la información sobre el objeto y características esenciales del proceso de selección abreviada. ETAPA SURTIDA CON ANTELACIÓN AL PRESENTE PROCESO.

2.3. PUBLICACIÓN PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.6 del Decreto 00734 de 2012 y con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones, el proyecto de pliego de condiciones estará publicado en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha que se establece en el cronograma. ETAPA SURTIDA CON ANTELACIÓN AL PRESENTE PROCESO.

2.4. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. Las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones, se harán directamente al correo electrónico juridica@quindio.gov.co o por escrito a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío ubicada en la calle 20 Nro. 13 – 22, piso 6to Sede Administrativa Departamental de la ciudad de Armenia (Q), señalando la dirección a la cual se le puede enviar la respuesta, indicando posteriormente el objeto y el número del proceso de selección, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, según el cronograma de actividades (Art. 2.2.6 Decreto 734 de 2012). ETAPA SURTIDA CON ANTELACIÓN AL PRESENTE PROCESO.

2.5. ANALISIS DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE LAS APRECIACIONES DE LA ENTIDAD. La contestación a las observaciones tendrá lugar en la fecha descrita en el cronograma general, las cuales se harán de manera motivada y se podrán agrupar aquellas de naturaleza común. ETAPA SURTIDA CON ANTELACIÓN AL PRESENTE PROCESO.

2.6. PUBLICACIÓN ACTO DE APERTURA.

La publicación de la Resolución de Apertura (Art. 2.2.5 Núm. 5 del Decreto 734 de 2012) se realizará en la fecha descrita en el cronograma de actividades, la cual contendrá como mínimo los requerimientos del artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012.

2.7. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo (Art. 2.2.5 Núm. 7 del Decreto 734 de 2012), se realizará a partir de la fecha descrita en el cronograma de actividades, el cual contendrá como mínimo

los requerimientos del artículo 2.2.3. del Decreto 734 de 2012 y artículo 24 Núm. 5 de la Ley 80 de 1993.

2.8. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Dentro del término establecido en el cronograma de actividades los interesados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales serán resueltas por la entidad dentro de la audiencia de aclaración de pliegos o mediante comunicación escrita a la dirección indicada por quien presenta la observación.

2.9. PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Dentro del término establecido en el cronograma de actividades los interesados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales serán resueltas por la entidad dentro de la audiencia de aclaración de pliegos o mediante comunicación escrita a la dirección indicada por quien presenta la observación.

2.10. MANIFESTACIÓN DE INTERESADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. Quien se encuentre interesado en participar en el proceso de selección objetiva deberá así manifestarlo mediante el diligenciamiento y presentación del formato único diseñado para tal fin, que se fija anexo a este pliego de condiciones.

Dicha manifestación deberá otorgarse exclusivamente en el formato indicado anteriormente, totalmente diligenciado y entregado en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa del Departamento del Quindío, Calle 20 No. 13-22 de la Ciudad de Armenia (Q), en las fechas y hora que indique el cronograma general.

Cuando se trate de persona natural al momento de la inscripción es indispensable presentar la cedula de ciudadanía y fotocopia del certificado de matrícula mercantil y cuando se trate de persona jurídica es necesario que el representante legal presente el certificado de existencia y representación legal y su cédula de ciudadanía.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales es indispensable que en el formulario se indique el nombre de los miembros o integrantes que lo compondrán y aparezca la firma de cada uno de ellos.

El formulario de inscripción que es publicado en la página web se debe diligenciar en máquina de escribir, computador o letra imprenta legible y presentarlo en original y copia en el Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento. La copia de dicho formato será devuelta al interesado. (No se recibirán aquellos formatos cuya letra no sea totalmente legible).

El número de inscripción será asignado de acuerdo al orden de inscripción (fecha y hora) y será publicado en la página Web.

Los interesados que no realicen tal manifestación en la forma y fechas indicadas, no serán tenidos en cuenta para participar dentro de este proceso de selección.

NOTA 1: Se advierte que los oferentes deberán presentar sus ofertas de conformidad con la inscripción realizada, es decir, que si el oferente se inscribió para participar dentro del presente trámite precontractual como persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, deberá presentar la propuesta bajo la misma denominación o calidad, de lo contrario su propuesta será rechazada.

NOTA 2: Es obligación de los interesados consultar el Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co, porque es allí donde el Departamento del Quindío publicará el listado de los inscritos para participar en este proceso de selección, y por ende, es la forma que tienen los interesados de conocer si se realizará o no audiencia de escogencia de posibles oferentes.

2.11. AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE PROPONENTES.

Cuando el número de interesados inscritos sea inferior a diez (10), la Secretaría Jurídica y de Contratación conformara la lista con todos ellos, quienes podrán presentar propuesta para el correspondiente proceso de selección, y por lo tanto, en este evento NO HABRA AUDIENCIA DE SELECCION DE OFERENTES.

De acuerdo con lo indicado en el numeral 4 del artículo 3.2.2.1 del decreto 00734 de 2012 y en caso de que el número de inscritos sea superior a diez (10), se llevará a cabo audiencia pública para realizar sorteo y escoger diez (10) posibles proponentes, tomando las medidas para garantizar la pulcritud del mismo. Esta audiencia tendrá lugar en la fecha y hora que establece el cronograma en el Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el piso 6to del Edificio sede administrativa del Departamento del Quindío, calle 20 No. 13-22 de la Ciudad de Armenia (Q).

2.12. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

El día y hora señalados en el cronograma dispuesto en este pliego de condiciones, el Secretario Jurídico y de Contratación o su delegado abrirá la audiencia y la presidirá hasta su terminación.

Si el número de inscritos es mayor a diez (10) la entidad realizará la selección de los diez (10) proponentes mediante un sorteo con la utilización de balotas que serán extraídas por el público, de tres urnas o sacos identificados como centenas, decenas y unidades de la siguiente manera:

Se introducirán en la urna o saco identificada como unidades, 10 balotas iguales cada una con un número de 0 a 9.

Si el número total de inscritos es igual o menor a 99 no se empleará la urna o saco identificada como centenas y en la urna o saco identificada como decenas se introducirán balotas cada una con un número de 0 a N, donde N es la cifra de las decenas de número total de inscritos.

Si el número total de inscritos es mayor a 99 se introducirán en la urna o saco identificada como decenas, 10 balotas iguales cada una con un número de 0 a 9 y en la urna o saco identificada como centenas se introducirán balotas cada una con un número de 0 a M, donde M es la cifra de las centenas del número total de inscritos.

Aleatoriamente se sustraerá una balota de cada una de las urnas o saco con las cuales se establecerá un número en el siguiente orden:

1. Si el número total de inscritos es mayor a 99 se sustraerá de la urna o saco de las centenas una balota cuyo número será la cifra de las centenas.
2. Se sustraerá de la urna o saco de las decenas una balota cuyo número será la cifra de las decenas.
3. Se sustraerá de la urna o saco de las unidades una balota cuyo número será la cifra de las unidades.

El número establecido conformado por la balota de la centena, decena, unidad según sea el caso, en el sorteo descrito, corresponderá al inscrito al cual el sistema le haya asignado dicho número y ese será el seleccionado.

Esta actividad se realizará mínimo por diez (10) veces consecutivas, hasta seleccionar los diez (10) posibles proponentes requeridos por la Entidad para presentar oferta. Toda balota extraída será depositada inmediatamente en su respectiva urna antes de sustraer la siguiente balota para la conformación del número de selección siguiente.

En caso que el número establecido en el sorteo se repita, o sea un número no válido por no estar dentro de la relación de inscritos, se realizará un nuevo sorteo garantizando que los diez números seleccionados resultantes sean distintos.

Una vez seleccionados los diez (10) proponentes, se actualizará la información en el Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co, mediante la publicación del acta del sorteo (Inc. 3, art. 3.2.2.2 del Decreto 00734 de 2012) y cualquier ciudadano puede ingresar a ella para conocer los diez (10) seleccionados.

A fin de cumplir con la obligatoriedad de presentar propuesta, los diez (10) proponentes seleccionados se entienden comunicados de esta decisión, con la publicación efectuada por la Entidad a través del SECOP - PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN.

Los proponentes así seleccionados deberán obtener el pliego de condiciones a través del SECOP y deberán presentar la propuesta en la fecha, hora y lugar indicados en el cronograma del Proceso.

La asistencia a esta audiencia no es requisito de participación.

2.13. TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los proponentes seleccionados deberán presentar las ofertas única y exclusivamente en el Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), dentro de las fechas y horas que se establecen en el cronograma, la hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana contenida en la página web del Departamento (numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia).

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en este pliego de condiciones.

2.14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en los presentes pliegos de condiciones y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contienen.

2.14.1. Diligenciamiento.

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con los pliegos de condiciones.

Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago del objeto del contrato. Así mismo NO deberán presentar información contradictoria, ambigua o confusa, en tal caso EL DEPARTAMENTO, acogerá la que sea más favorable. En todos los casos los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma total y por lo tanto no se aceptarán propuestas parciales. Las propuestas alternativas no serán objeto de calificación y solo serán analizadas en el evento en que al proponente que se le hubiere adjudicado el objeto del presente proceso pre-contractual y hubiese presentado propuesta alternativa. Sin embargo, ello no obliga al Departamento a aceptarla.

2.14.2. Sobre de la propuesta.

La propuesta se presentará en un solo sobre, de la siguiente manera:

2.14.2.1. Sobre que contendrá la información jurídica, técnica y económica, en cuyo interior deberán ir dos sobres con idéntico contenido (original y copia, sellados).

El sobre indicará:

- Deberá estar titulado como **DOCUMENTOS DEL PROPONENTE Y PROPUESTA ECONÓMICA.**
- Objeto del Contrato.
- Nombre Proponente.
- Número del Proceso pre-contractual.
- Fecha.

Cada uno de los sobres contenidos en su interior, contendrá la siguiente documentación:

1. Índice.
2. Carta de presentación de la propuesta debidamente rubricada (Formato).
3. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas); o si es persona natural deberá tener establecimiento de comercio, debidamente inscrito en la cámara de comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el cierre del presente proceso de selección. Ambas personas, naturales (Con establecimiento de comercio) o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales concordantes con el objeto del contrato.
4. Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso. (formato anexo).
5. Cuando se trate de personas jurídicas es indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral durante un lapso no inferior a seis meses anteriores al cierre del presente proceso pre-contractual o desde la fecha de su constitución si es inferior a seis meses, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica que tenga la obligación legal de contar con revisor fiscal, o por su representante legal cuando la persona jurídica no tenga la obligación legal de contar con revisor. (Artículo 50 ley 789 de 2002). Cuando se trate de Consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.
6. Registro Único de Proponentes y deberá aparecer inscrito antes de la fecha de cierre del proceso en la forma indicada en este pliego de condiciones. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el Registro Único de Proponentes, con posterioridad a la fecha del cierre. En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar uno por cada miembro.
7. Cédula de ciudadanía del proponente o su representante.
8. Registro único tributario.
9. Formato de la hoja de vida de la función pública para persona jurídica o para persona natural y formato de declaración de bienes y rentas.

10. Manifestación con la expresión “**bajo la gravedad del juramento**” que no se haya incurrido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales.
11. Garantía de seriedad de la oferta.
12. Oferta económica.
13. Carta relacionando que los bienes ofertados SI _____ NO _____, son de origen nacional (Marcar con equis).
14. La propuesta deberá presentarse en la forma indicada anteriormente y deberá ir foliados en numeración arábiga (Número por hoja).

2.15. CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROPUESTA.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el presente pliego de condiciones, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Gobernación del Departamento del Quindío.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde. Las copias deben corresponder exactamente al original; si se presentare alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma, para ser tenida en cuenta por el Departamento.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

2.16. FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS.

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4 Decreto 734 de 2012, dentro del cronograma de actividades estableció el plazo máximo durante el cual se expedirán adendas para introducir modificaciones al pliego de condiciones.

2.17. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas se realizará en la fecha y hora descrita en el cronograma general en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicado en el 6to Piso de la Sede Administrativa Departamental, para lo cual se diligenciará un formato de registro de entrega de propuestas el cual será cerrado en el momento en que llegue la hora límite establecida para la entrega de las ofertas, a partir de la cual no se permitirá la entrega de más propuestas.

La Audiencia de cierre del proceso de selección y Apertura de ofertas se llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma general en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

En la audiencia se procederá a verificar las ofertas entregadas, se diligenciará un formato de asistencia y se procederá a dar apertura a los sobres de las ofertas, con lo cual se dará lectura en presencia de los asistentes del número de propuestas presentadas, el nombre de los proponentes, la constancia de presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento, el número de folios de original y copia, la carta de presentación de la propuesta y el precio.

De todo cuanto ocurra y se expresa en el curso de la audiencia se dejará expresa constancia en el acta, en la que se relacionarán los asistentes. El acta deberá suscribirse inmediatamente termine la audiencia por la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento y por los integrantes del Comité Evaluador y Calificador designados para el efecto. Igualmente podrán firmarla todos los asistentes que deseen hacerlo.

2.18. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación y calificación de las ofertas, se realizará en la fecha descrita en el cronograma general para lo cual el Departamento del Quindío designará un comité evaluador y calificador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, quienes deberán realizar dicha labor de manera

objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones (Parágrafo 2 art. 2.2.9 Decreto 734 de 2012).

2.19. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El traslado del informe de Evaluación y Calificación se realizará a partir de la fecha señalada en el cronograma general por un término de tres (3) días hábiles, con el fin de que las personas interesadas puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes (art. 3.2.2.1 Decreto 734 de 2012 numeral 6).

2.20. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

Las observaciones al Informe de Evaluación, se harán directamente al correo electrónico juridica@quindio.gov.co, o por escrito a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento, señalando la dirección a la cual se le puede enviar la respuesta, indicando posteriormente el objeto y el número del proceso de selección, en la fecha señalada en el cronograma general.

2.21. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.

Vencido el término señalado en el artículo 3.2.2.1 numeral 6 del Decreto 734 de 2012 se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 3.2.2.1. numeral 7, la entidad dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.9 del presente decreto

CAPÍTULO III

3. CAPACIDAD PARA PROPONER Y CONTRATAR

3.1. CAPACIDAD.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva adelantado por el Departamento del Quindío, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.

3.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta. La duración de este ente deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un año más. Así mismo, deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el Contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones.

3.3. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el DEPARTAMENTO quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritos en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual de menor cuantía serán excluidos del proceso de selección y el DEPARTAMENTO ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

3.4. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta. Sus características serán las indicadas en artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CAPÍTULO IV

4. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN.

4.1. PROPUESTAS CONSIDERADAS COMO HÁBILES.

Se consideran propuestas hábiles y serán admitidas las que cumplan con los siguientes documentos y requisitos:

4.1.1. Aportar el certificado de inscripción de persona natural o según el caso el certificado de existencia y representación legal, Certificado de Cámara de Comercio de la jurisdicción donde se desarrolla su actividad u objeto social, se exige este requisito para todos los integrantes del consorcio u objeto social, se exige este requisito para todos los integrantes del consorcio o unión temporal en

caso de que sea la modalidad que se vaya a manifestar el interés en particular. Estos certificados deberán haber sido expedidos con una vigencia no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la manifestación de interés.

4.1.2. La propuesta deberá estar firmada por el oferente, es decir en el caso de las personas jurídicas esta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal dicha propuesta deberá ser presentada en medio físico como en medio magnético.

4.1.3. Se debe presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

4.1.4. Adjuntar copia del registro único tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. EL CUAL DEBE CORRESPONDER CON EL OBJETO QUE SE CONVOCA.

4.1.5. En el caso de personas jurídicas, debe anexar a la oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección abreviada. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

4.1.6. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección abreviada. (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2002, artículo 50). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 7o. De la Ley 80 de 1993.

4.1.7. La compraventa que se realiza deberá ser por el término indicado y debe cumplirse de acuerdo a las condiciones descritas en el estudio previo.

4.1.8. Se verificará en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación la ausencia o presencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

4.1.9. Se consultará por la Entidad el boletín de deudores fiscales de la Contraloría General de la República, quien se encuentre reportado será rechazado en su propuesta.

4.1.10. Haber suscrito como mínimo tres (03) contratos cuyo objeto sea compraventa de equipos tecnológicos y que su sumatoria sea igual o superior a CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS \$170.000.000.00, para lo cual deberá adjuntar la certificación o fotocopia de contratos donde conste que ha suscrito contratos con entidad pública o persona jurídica de derecho privado cuyo objeto sea de similares características al requerido en el presente proceso.

NOTA 1: La certificación y/o constancias enunciadas anteriormente, debe individualmente contener como mínimo la siguiente información para que sea válida, de lo contrario será rechazada:

- Nombre de la Entidad Pública contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato.

NOTA 2: En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se tome en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

NOTA 3: En el caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido en su totalidad por alguno de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

4.1.11. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, este certificado debe cumplir con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

La inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para la selección abreviada no se podrá acreditar después de la fecha de cierre, de acuerdo con el Decreto 734 de 2012.

4.1.12. Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio correspondiente, en las siguientes actividades, especialidades y grupos:

ACTIVIDAD: 3	ESPECIALIDAD: 16	GRUPOS: 2
PROVEEDOR	MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TV Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS	MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TV Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
ACTIVIDAD: 3	ESPECIALIDAD: 33	GRUPOS: 1,2Y3
PROVEEDOR	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACION	

Para aquellos personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito o actualizado su inscripción en el RUP de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) la cual debe coincidir con la que haya reportado en el Registro Único Tributario (RUT) y en la Cámara de Comercio, el proponente, sea persona natural o jurídica y todos los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en cada una de las siguientes actividades y clasificaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.2.3.1. del Decreto 734 de 2012:

ACTIVIDAD	CLASIFICACIONES PRINCIPALES O SECUNDARIAS
516 Comercio al por mayor de todo tipo de maquinaria y equipo, excepto comercio de vehículos automotores	5164 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y de programas de informática 5165 Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones

En el caso que la propuesta sea presentada en calidad de consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido por todos los que integran dicho consorcio o unión temporal.

Los proponentes proveedores interesados en participar en este proceso de selección deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio correspondiente

La clasificación y calificación debe encontrarse en firme de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007.

En el caso que la propuesta sea presentada en calidad de consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido por todos los que integran dicho consorcio o unión temporal.

4.1.13. La entrega deberá producirse de acuerdo a las condiciones técnicas descritas en el Estudio Previo teniendo en cuenta la cantidad solicitada por el Departamento del Quindío.

4.1.14. El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta mediante el otorgamiento en favor del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO de una póliza expedida por una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente constituida en el país con sucursal o agencia en el Departamento del Quindío, que cubra un valor mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Dicha garantía deberá extenderse desde la fecha de presentación de la propuesta, hasta por un lapso de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Para los consorcios o uniones temporales, la póliza de garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada por el consorcio o la unión temporal y/o por su representante legal en nombre del consorcio o la unión temporal.

4.1.15. Podrán participar en el presente proceso precontractual sólo los oferentes legalmente capaces para celebrar contratos, es decir, aquellos que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. Para el efecto, el oferente debe manifestar por escrito y con la expresión “**bajo la gravedad del juramento**” que no se haya incurrido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la Contraloría de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales.

4.1.16. Las ofertas presentadas por consorcios y uniones temporales deberán adjuntar los números de certificados de registro de que trata el presente requisito de todos los consorciados o integrantes de la unión temporal que hayan realizado el registro de precios, con sujeción a lo aquí indicado.

NOTA 1: Todos los anteriores requisitos y documentos habilitantes que se requieren para la futura contratación, que verifican las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta deberán ser aportados por todos los proponentes en igualdad de condiciones a más tardar hasta el momento que se establece en el cronograma general contenido en este pliego de condiciones.

NOTA 2: Se recomienda a los interesados en participar en el presente proceso de selección, ir recolectando la documentación e información solicitada, ya que el Departamento en lo posible no prorrogara los términos inicialmente establecidos en el cronograma general contenido en este pliego de condiciones.

4.1.17 DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO.

Con el análisis de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2011, se declarará la viabilidad o no viabilidad de la propuesta, esta revisión no genera puntaje y exige los siguientes documentos:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Mide la capacidad de endeudamiento de la Empresa y la financiación por medio del capital ajeno. Se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la Empresa, o bien en relación de fondos ajenos o fondos propios.

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Si IE Igual o inferior a 50%, si cumple el requisito habilitante.

Si IE Superior a 50%, no cumple el requisito habilitante

K DE CONTRATACIÓN.

El proponente deberá demostrar una capacidad de contratación, igual o superior a 600 SMMLV en el RUP.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ.

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas

IL Igual o superior a 4.0 si cumple este requisito habilitante

IL Inferior a 4,0 no cumple este requisito habilitante

PATRIMONIO.

El factor patrimonio está dado con relación al valor del presupuesto oficial de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pi = (Pp \times 100)$$

Vpo

De donde P_i = Porcentaje del factor patrimonio
 P_p = Patrimonio del proponente
 V_{po} = Valor presupuesto Oficial

Serán habilitadas aquellas ofertas que tengan un porcentaje igual o superior al 100% del presupuesto Oficial.

CAPITAL DE TRABAJO.

K_t = Activo corriente – Pasivo Corriente

Aplicando la siguiente formula se determinará si cumple o no cumple con este requisito habilitante.

KT Igual o superior al 70% del presupuesto oficial, cumple con este requisito habilitante.

KT Inferior al 70% del presupuesto oficial, no cumple

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el capital de trabajo se calculará sumando los capitales de trabajo de cada integrante.

NOTA: La anterior información se verificará del RUP vigente, con fecha de corte 31 de diciembre de 2011.

En el caso de empresas nuevas, se aceptara experiencia con corte al 30 de junio de 2012, pero cumpliendo dichos índices, a través, de un balance general discriminado por grupos, acompañado de la respectiva información del contador o revisor fiscal, según corresponda.

4.1.18. El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia representada en el 100% del presupuesto oficial, en contratos cuyo objeto sea similar a la presente convocatoria.

4.2. Requisitos Adicionales De Habilidad en caso de Consorcio o Unión Temporal.

- a. El certificado sobre existencia y representación legal si fuere el caso, se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal, en las condiciones anotadas en el presente pliego de condiciones.
- b. La duración del consorcio o de la unión temporal deberá ser como mínimo igual a la duración del contrato y un (01) año más.
- c. Deberá diligenciarse el COMPROMISO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, según sea el caso. (formatos anexos).
- d. Deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- e. La propuesta deberá ser suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión temporal, designado en el compromiso de constitución.
- f. Todos y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos en el registro único de proponente, en la actividad, especialidad y grupos indicados.
- g. Cuando el consorcio o la unión temporal se encuentre conformada por personas jurídicas es indispensable que cada una de ellas acredite el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral en la forma indicada en el artículo 50 Ley 789 de 2002).

4.3. CONDICIONES DE SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD.

De conformidad con lo indicado en el párrafo primero del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.8 del Decreto 00734 de 2012, los documentos y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas, esto es, aquellos que no asignan puntaje, (Capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia y de organización de los proponentes) deberán aportarse con la propuesta, sin embargo, en caso de no anexarse con la propuesta o no contener la información requerida, podrán allegarse o subsanarse, a más tardar hasta el momento indicado en el cronograma general contenido en este pliego de condiciones, de lo contrario la propuesta será considerada como NO HABILITADA.

No se podrán subsanar condiciones, capacidades adquiridas con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

- a) El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- b) El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
- c) Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos anticorrupción.
- d) No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- e) No aportar la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- f) No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.
- g) Cuando el objeto social del proponente, persona natural o jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- h) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
- i) Cuando alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal proponente no cumpla con el porcentaje mínimo de participación exigido en estos pliegos.
- j) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, carácter técnico, experiencia o carácter financiero.
- k) Cuando el proponente no subsane, o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío.
- l) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
- m) Cuando no se presente la propuesta económica.
- n) Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del formato correspondiente a la oferta económica.
- o) Cuando no se oferten todos los ítems del objeto contractual con las condiciones establecidas en este pliego.
- p) Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, o cuando los elementos contengan especificaciones diferentes a las condiciones mínimas exigidas en este pliego.
- q) Cuando sea entregada extemporáneamente.
- r) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- s) Cuando las ofertas sean enviadas por correo o fax.
- t) Cuando se omita la firma del Representante Legal en la propuesta.
- u) Cuando no se adjunte algún documento que sea necesario para la comparación de las propuestas.
- v) Cuando alguna empresa presente simultáneamente más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal o bajo cualquier otra forma de asociación.

CAPÍTULO V

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.

5.1. DILIGENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

En la fecha y hora que establece el cronograma, y de acuerdo con la hora legal colombiana contenida en la página web del Departamento, se harán presentes en el Despacho de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, el Secretario Administrativo o su delegado; el Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento, los miembros del Comité Evaluador y demás funcionarios que EL DEPARTAMENTO estime pertinente, así mismo, podrán presenciar esta diligencia todos los proponentes y todas las personas interesadas que lo deseen.

A continuación se relacionaran el número de propuestas y de sobres que la conforman. Acto seguido se procederá a abrir el original de las propuestas presentadas y se relacionará y dará a conocer el nombre del proponente, número de la póliza de seriedad de la propuesta, valor y; el número de folios que conforman la propuesta.

De la diligencia se levantará un acta en la que se deje expresa constancia de todo cuanto ocurra en ella, la cual será firmada por los funcionarios a cargo y los asistentes participantes que así lo deseen.

5.2. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DEL OFRECIMIENTO.

El análisis del ofrecimiento, tanto en los aspectos técnicos, jurídicos y económicos será efectuado por un comité evaluador designado para tal efecto por el Departamento. La evaluación del ofrecimiento se hará dentro de las fechas que se establece en el cronograma.

El Departamento efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará la propuesta que ajustada a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, resulte ser la más favorable para la entidad.

5.2.1 ANÁLISIS DE HABILIDAD.

En primer lugar se efectúa el análisis de habilidad de todas las propuestas presentadas, verificando que cumplan con las condiciones de participación exigidas en el **capítulo IV** del presente pliego de condiciones, tal evaluación la realizará el Departamento del Quindío dentro del término que establece el cronograma.

Dentro del término señalado en el cronograma se publicará el respectivo informe de calificación técnico, económico y jurídico, indicando las propuestas consideradas como HÁBILITADAS y aquellas que requieran subsanar condiciones de participación.

Dentro del término que establece el cronograma y con posterioridad a la publicación del informe de evaluación de habilidad técnica, económica y jurídica, los oferentes interesados podrán presentar observaciones al informe de habilidad de las propuestas y se podrán subsanar documentos habilitantes hasta el momento indicado en el cronograma general contenido en este pliego de condiciones.

Solo continuarán a la fase de puntuación las propuestas que hayan sido consideradas como HÁBILITADAS.

5.3. ASIGNACION DE PUNTAJE DE LAS OFERTAS HABILITADAS.

Las ofertas que hayan sido consideradas como HABILITADAS serán calificadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE
PRECIO	50
ELEMENTOS ADICIONALES	20
BIENES PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES	10
INCENTIVO INDUSTRIAL NACIONAL	10
CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS	10
PUNTAJE MÁXIMO	100

5.3.1. PRECIO (Puntaje máximo - 50 Puntos).

Para la administración departamental el factor económico es de gran relevancia dentro de este proceso de selección, teniendo en cuenta que la experiencia que se ha tenido en contrataciones anteriores ha demostrado que la entidad resulta muy favorecida al aplicar este criterio de calificación, consiguiendo por ende en el mercado, bienes a precios muy favorables, obteniéndose en consecuencia un significativo ahorro en el presupuesto de esta entidad territorial. Este factor o criterio de calificación se puntuará, así:

1. Se le darán cincuenta (50) puntos al oferente que presente la propuesta con el precio más bajo.
2. A la propuesta que presente el segundo precio más bajo se le asignará cuarenta y Cinco (45) puntos y así sucesivamente se ira disminuyendo Cinco (05) puntos a las demás propuestas.

NOTA: No se tendrán en cuenta para la anterior calificación aquellas propuestas que se encuentren por encima del presupuesto Oficial.

5.3.2. ELEMENTOS ADICIONALES (Puntaje máximo - 20 puntos).

Los elementos adicionales que los proponentes entreguen sin ningún costo para el Departamento, de acuerdo con la siguiente escala, se les fijará un máximo de veinte (20) puntos.

El Departamento asignará el puntaje a cada oferente teniendo en cuenta la tabla que se indica a continuación:

ELEMENTOS ADICIONALES	PUNTUACIÓN
El que no adicione ningún elementos; obtendrá	0 puntos
El que adicione entre 01 y 10 elementos, obtendrá	5 puntos
El que adicione entre 11 y 20 elementos, obtendrá	10 puntos

El que adicione entre 21 y 30 elementos, obtendrá	15 puntos
El que adicione entre 31 elementos en adelante, obtendrá	20 puntos

5.3.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 10 puntos):

En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública” y el artículo 4.2.4 del Decreto 00734 de 2012, EL DEPARTAMENTO asignará el puntaje máximo de 20 puntos, de acuerdo con lo manifestado en la propuesta:

PUNTAJE	CONDICIÓN
10	Los Proponentes que ofrezcan bienes de origen nacional o los extranjeros que hayan aportado el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente, o acuerdo o documento contentivo de la relación con el respectivo país de origen de los bienes
05	Los Proponentes que ofrezcan bienes de origen extranjero que no cuenten con el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

SE DEBERÁ MANIFESTAR DE MANERA EXPRESA EL PRESENTE CRITERIO EN FOLIO INDEPENDIENTE.

5.3.4. CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES – (Puntaje máximo 10 puntos)

El Departamento del Quindío otorgará un puntaje a los bienes producidos por las Mipymes (Micros, pequeñas o medianas empresas) que participen dentro de este proceso de selección, de la siguiente manera:

Un puntaje de diez (10) puntos a los bienes producidos por las microempresas.

Un puntaje de seis (6) puntos a los bienes producidos por las pequeñas empresas.

Un puntaje de tres (3) puntos a los bienes producidos por las medianas empresas.

NOTA 1: De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas establecidos en este criterio de puntuación.

NOTA 2: En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

5.3.5 CALIDAD: El oferente que presente certificación expedida por proveedor o distribuidor o representante legal, en la que se informe que garantiza la calidad de cada uno de los bienes ofertados y por un término superior a los mínimos solicitados, obtendrá 10 puntos, y se restará de 2 puntos en orden descendente. El oferente que no efectúe dicho ofrecimiento no obtendrá puntaje.

5.4. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

La propuesta más favorable para la Administración Departamental será el que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente pliego de condiciones.

5.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.

En caso de presentarse una situación de empate entre varias propuestas, una vez aplicados los factores o criterios de calificación descritos en el numeral 5.3 de este documento, el proceso de selección objetiva se adjudicará teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4.2.5 del Decreto 00734 de 2012, es decir, los siguientes parámetros, en su orden:

5.5.1. En primer término la administración departamental preferirá la oferta más económica.

5.5.2. Si continua el empate entre dos o más oferentes después de haber aplicado el criterio de desempate anteriormente referido, la administración preferirá la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

5.5.3. Si persiste el empate, y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

5.5.4. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

5.5.5. Si continúa el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

5.5.6. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

5.5.7. Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar métodos aleatorios, a través de las balotas.

CAPÍTULO VI

6. ADJUDICACIÓN

6.1. COMPETENCIA.

El Gobernador adjudicará el presente proceso de selección abreviada al ofrecimiento más favorable para el DEPARTAMENTO escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos pliegos, por medio de acto administrativo motivado que se notificará personalmente al interesado y se comunicará a todos los demás participantes, contra esta decisión no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

6.2. ACTO DE ADJUDICACIÓN.

El acto de adjudicación del presente proceso de selección se efectuara de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

6.3. EFECTOS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de adjudicación, quedará a favor del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN CALIDAD DE SANCIÓN, EL VALOR DE LA GARANTÍA CONSTITUÍDA PARA RESPONDER POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SIN MENOSCABO de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

6.4. PROCESO DE SELECCIÓN DESIERTO.

Dentro del plazo para adjudicar el Departamento del Quindío podrá declarar desierto el proceso de selección. Esta decisión sólo procede cuando sea imposible la selección objetiva al ofrecimiento más favorable para el DEPARTAMENTO. La anterior declaración se hará mediante acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

El presente proceso pre-contractual será adjudicado a través de acto administrativo motivado dentro del término señalado en el cronograma, el cual será notificado al proponente favorecido y comunicado a los demás mediante publicación de dicho acto administrativo en la página Web www.contratos.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

6.5. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la notificación indicada en el numeral anterior, el proponente deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes y procederá a legalizarlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción.

CAPITULO VII

2. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2 del decreto 00734 de 2012, durante la etapa de publicación de los estudios previos y pre-pliegos, los interesados se deberán pronunciar sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizada por la entidad, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, en consecuencia, los riesgos quedan plasmados en el presente pliego de condiciones, sin perjuicio de las

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

observaciones que se realicen a los mismos con anterioridad al cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

DESCRIPCION: Aumento o disminución en los precios de los materiales e insumos utilizados para la fabricación de equipos tecnológicos objeto de compraventa.

JUSTIFICACION: Los cambios a los que está sometido el mercado de la fabricación de la juguetería.

MECANISMOS DE ESTIMACION: Cuantificación de sobrecostos global de materiales e insumos.

ASIGNACION: Este riesgo estará asignado al contratista, en consecuencia, la disminución o aumento en los precios beneficien o afectan al contratista, por ende, no generaran variación en el valor del contrato.

OBSERVACIONES: Se asigna este riesgo al contratista en razón a que su experiencia en la fabricación y comercialización de este tipo de bienes debe permitirle prever y minimizar este riesgo.

CAPITULO VIII

8. OBLIGACIONES ADICIONALES AL CONTRATISTA SELECCIONADO

8.1. GARANTÍA ÚNICA.

El futuro contratista deberá expedir a favor del Departamento por intermedio de una compañía de seguros legalmente constituida en el país una garantía única que ampare los riesgos identificados y cuantificados en los estudios previos del presente proceso precontractual, entre los que se encuentran:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO, cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de duración del contrato. Este amparo cubre al Departamento de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS ENTREGADOS, por una cuantía equivalente al (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (01) año más.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al (100%) del valor total de la suma entregada en calidad de anticipo, y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.


JOHN JAMES FERNÁNDEZ LOPEZ
Gobernador (E)
Departamento del Quindío


Proyectaron y elaboraron: Lina María Mesa Moncada
Hector Mario Campuzano Londoño
Aprobó: John James Fernández López

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

ANEXO 1 - FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Armenia, _____ de 2013

Señores
SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Ciudad

Referencia: **“ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (GOBERNACION)”**

Estimados Señores:

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, el suscrito _____ en representación de _____, por medio de la presente propuesta ofrece entregar en calidad de compraventa los equipos tecnológicos descritos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2013 cuyo objeto es **“ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (GOBERNACION)”**, por el valor indicado en mi **PROPUESTA**, en un tiempo total estimado de ____ días calendario. Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado de acuerdo con los Pliegos de Condiciones.

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- a. Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- b. Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como los pliegos de condiciones, especificaciones, proyecto de minuta del contrato, adendas, etc. y que acepta todos sus requisitos.
- c. El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a los pliegos de condiciones emitidos por el Departamento.
- d. Que acepta para la ejecución del contrato, los ítems y las cantidades contenidas en el pliego de condiciones.
- e. que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política, la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- f. Que pertenecemos al régimen tributario ().
- g. Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de la Compañía de Seguros _____.

EL DEPARTAMENTO puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, **Email** o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente:
Dirección
Email
Teléfono:
Fax:

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

ANEXO 2 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos _____ domiciliado en _____,
(Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de
_____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por
_____, mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de
_____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____
domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____
el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por
_____, mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____
con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por
las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual de menor cuantía No. 002 de 2013 abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la ejecución de un contrato cuyo objeto es “**ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (GOBERNACION)**”.

SEGUNDA.- Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de _____ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en los pliegos de condiciones respectivo, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

NOTA: Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

ANEXO 3 - FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta el proceso pre-contractual de menor cuantía No. 002 de 2013 abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la ejecución de un contrato cuyo objeto es **“ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (GOBERNACION)”**. **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en los pliegos de condiciones, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

**ANEXO 4 – FORMATO
MANIFESTACIÓN DE INTERES**

Marque una X debajo del Proceso en el que se va a inscribir Proceso de

Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2013
--

Cédula o Nit	Nombre Participante	<input type="checkbox"/> Persona Natural <input type="checkbox"/> Consorcio
#:		<input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/> Unión Temporal

PARA PROPONENTES PERSONAS NATURALES

No. Cédula ciudadanía	Nombre
c.c.	

DATOS PARA COMUNICACIONES

Nombre Destinatario:	
Dirección:	
Fax:	
Teléfono:	
E-Mail:	

Declaración: Al suscribir y presentar esta inscripción declaramos ser conocedores de los pliegos de condiciones respectivos y como tal acatamos las condiciones y sanciones estipuladas.

No. Cédula	Representante	Firma
No. Cédula o Nit	Integrantes	Firma

PARA PROPONENTES PERSONAS JURÍDICAS

Cédula	Nombre Representante Legal
#:	

PARA PROPONENTES EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Fecha Inscripción: ____ / ____ / ____

Firma Participante

Funcionario Secretaría Jurídica

Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

ANEXO 5.

MODELO DE CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMAGENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

SEÑORES

Secretaría Jurídica y de Contratación

Referencia: Proceso de selección abreviada de menor cuantía No.002 de 2013 cuyo objeto es **“ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDNCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (GOBERNACION)”**.

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Cédula
Matricula Profesional

ANEXO 6.

**PROYECTO DE MINUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. ____ DE
2013 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y _____**

OBJETO: “ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDNCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (GOBERNACION)”.

CONTRATISTA
C.C.

VALOR DEL CONTRATO

REGIMEN TRIBUTARIO

PLAZO DE EJECUCIÓN ____ DÍAS

DIRECCIÓN

TELEFONO

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia (Q), identificado con C.C. No. _____ expedida en ____ (____), quien obra en nombre y representación del Departamento del Quindío, en su calidad de Gobernador, de conformidad con el acta de posesión ____ de ____ de 20____, ante _____, facultado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 11 numeral 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, en concordancia con las facultades conferidas en la ordenanza No. ____ del ____ de ____ de 20____, quien en adelante y para los efectos de éste vínculo contractual se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y por otra el _____, mayor de edad, vecino(a) de la ciudad de _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: a) Que los estudios previos de que trata el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 00734 de 2012 fueron suscritos por el Doctor: _____ los cuales hacen parte integrante del expediente original del presente contrato de compraventa; b) Que se adelantó el correspondiente proceso precontractual mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 00734 de 2012 y demás normas concordantes; c) Que se publicó el proyecto del pliego de condiciones por el término de cinco (05) días hábiles, tal como lo ordena el Decreto 00734 de 2012; d) Que se contestaron en término oportuno, es decir, antes de la apertura del proceso de selección, las observaciones presentadas al citado proyecto; e) Que mediante la Resolución No. _____ de ____ de 2012 se dispuso la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2013, y se publicó el acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivos en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co; f) Que el día ____ (____) de 2013 se llevó a cabo la audiencia de cierre y apertura de propuestas, tal como consta en el expediente del proceso precontractual; g) Que mediante la Resolución No. ____ de ____ de 2013 se designó el comité evaluador y calificador de las ofertas que se presentaron dentro del proceso de Selección Abreviada No. 001 de 2013; h) Que la evaluación y calificación de las propuestas se efectuó dentro del término dispuesto para ello, y mediante acta suscrita por los integrantes del comité asesor, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, resultados que obran en el acta respectiva y publicados en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co; por el término fijado en el pliego de condiciones definitivo; i) Que las adendas y comunicados impartidos por el Departamento fueron todos informados al público en general mediante su publicación en la página Web; j) Que el día : ____ de ____ de 2013 mediante la Resolución No. ____ de la misma fecha, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada No. 001 de 2013 cuyo objeto es “ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDNCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (GOBERNACION)”, adjudicación efectuada a _____, la cual fue notificada en estrados; k) Que una vez agotado los procedimientos de ley, el señor Gobernador del Departamento del Quindío autorizó la elaboración del presente contrato de compraventa, en consecuencia, este contrato se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: “ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDNCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (GOBERNACION)”.** **PARAGRAFO:** La propuesta presentada por el contratista hace parte del presente contrato de compraventa, y en tal virtud, se obliga a cumplirla íntegramente. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. DEL CONTRATISTA:** 1) Entregar al Departamento del Quindío, a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control, los vehículos automotores con las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación, de acuerdo a la propuesta presentada y aceptada por el Departamento del Quindío: _____ 2) Garantizar que remplazará los elementos que estén defectuosos en el material o en la fabricación, durante un periodo de ____ (____) meses; 3) Entregar en el plazo de ____ (____) días calendario, contados a partir de la fecha de legalización del presente contrato de compraventa, los bienes objeto de compraventa referido en el numeral primero de esta cláusula, mediante acta de entrega donde se especifique las características, especificaciones y demás descripciones de los bienes objeto de compraventa, la cual será suscrita por el contratista y por el Departamento, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control; 4) Atender las recomendaciones y los requerimientos realizados por el Departamento del Quindío a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control; 5) Entregar los bienes objeto de compraventa en el lugar indicado por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato; 6) Ofrecer la garantía sobre defectos de fábrica o de calidad de repuestos o de ensamble de los vehículos automotores objeto de compraventa por el término indicado al momento de presentar la propuesta; 7) Efectuar las revisiones técnico-mecánicas obligatorias con insumos y mano de obra de los vehículos automotores ofrecidos en compraventa completamente gratuita, en la forma y durante el término ofrecido en la propuesta presentada dentro del proceso de selección que se adelante, el cual se deberá efectuar en el concesionario o taller autorizado para el efecto; 8) Hacer entrega de todos los documentos de importación y demás que se requieran para legalizar la titularidad de los vehículos automotores ofrecidos a nombre de quien indique el Departamento Del Quindío, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control; 9) Demostrar que canceló los aranceles de importación y presentar el manifiesto de aduana de los vehículos automotores referidos en este documento; 10) Se deben entregar los vehículos debidamente matriculados a nombre de quien indique el Departamento Del Quindío, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control; 11) Coordinar, si es del caso, el color de los vehículos automotores objeto de compraventa con el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y

SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

control; 12) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el contratista debe efectuar oportunamente el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar), de acuerdo con los porcentajes legales que rigen la materia. **B. DEL DEPARTAMENTO:** 1) Hacer el pago en los términos estipulados en el contrato; 2) Efectuar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del contrato, a través del funcionario designado

para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato; 3) Expedir la constancia de recibido a satisfacción de los elementos objeto de compraventa, de acuerdo con las obligaciones asumidas por el contratista; 4) Verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato, el cumplimiento por parte del contratista del pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar), de acuerdo con los porcentajes legales que rigen la materia. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de _____ PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$) _____,oo incluido el valor del I.V.A. El contratista manifestó pertenecer al régimen _____. **FORMA DE PAGO:** El Departamento cancelará al contratista el valor total del presente contrato una vez ejecutado íntegramente el objeto del mismo. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCION:** El contratista tendrá un plazo para ejecutar el contrato de ____ (____) días calendario, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de iniciación del contrato, previa legalización del mismo. **QUINTA: DURACION:** La duración del presente contrato es de ____ (____) días contados a partir de la firma del mismo. **SEXTA: VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control sobre la ejecución del presente contrato la ejercerá la doctora _____, o quien haga sus veces, quien se encargará de: a) Informar a la Secretaría Jurídica y de Contratación oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el contratista; b) Recibir y expedir el correspondiente recibido a satisfacción sobre los elementos objeto de compraventa, de acuerdo a las cantidades, características y especificaciones técnicas estipuladas en el numeral primero de la cláusula segunda de este contrato; c) verificar que el contratista efectuó el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar), de acuerdo con los porcentajes legales que rigen la materia; d) suscribir conjuntamente con el contratista el acta de entrega de los elementos objeto de compraventa, y remitirla a la Secretaría Jurídica y de Contratación para que haga parte del expediente del contrato. **SEPTIMA: GARANTIA UNICA:** El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento del Quindío una garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) El cumplimiento del presente contrato mediante la constitución de una póliza por el 10% del valor total del contrato, y vigente por el término de duración del mismo; b) La calidad de los elementos objeto de compraventa, por el diez por ciento 10% del valor total del mismo y vigente por el término de duración del contrato y un (01) año más. **OCTAVA: LIQUIDACION:** Vencido el plazo de ejecución del objeto del presente contrato el funcionario que ejerce la vigilancia y control procederá a proyectar el acta de liquidación del mismo dentro de los cuatro (04) meses siguientes. En el proceso de liquidación se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como del pago de los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar), en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, el Departamento del Quindío, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, retendrá las sumas adeudadas al sistema y efectuará el giro de dichos recursos a los sistemas correspondientes, con fundamento en el inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **NOVENA: SOLUCION A CONTROVERSIAS:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes antes de someterlas a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993). **DECIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** Al presente contrato le son aplicables los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales consagrados en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, y se podrá dar por terminado unilateralmente por incumplimiento del contratista o por las causas que señala la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** Según el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato. Al declarar la Administración Departamental la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades que contempla la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS:** En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, el Departamento mediante acto administrativo motivado podrá imponer multas diarias sucesivas equivalentes a dos (2) días de salario mínimo legal mensual vigente por cada día de retardo, las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad cuando el Departamento lo considere procedente. **DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, éste indemnizará al Departamento en una cuantía del 10% del valor del contrato, la cual se hará exigible haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento por parte del contratista. **DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula el contratista afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DECIMA QUINTA: CESION:** El contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones y/o derechos que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del Departamento del Quindío. **DECIMA SEXTA: REGIMEN LEGAL APLICABLE:** Los contratos estatales se sujetarán a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 00734 de 2012 y en las materias no reguladas en dicha ley, a las disposiciones civiles y comerciales. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: a) La expedición del registro presupuestal; b) La aprobación de la garantía única por la entidad contratante; c) El pago de todos los tributos de carácter Departamental y Nacional a que hubiere lugar; d) Los demás requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 00734 de 2012 y sus demás normas concordantes. Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por cuenta del contratista. **PARAGRAFO:** El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, para allegar todos los documentos exigidos a la Secretaría jurídica y de Contratación, vencido este término sin que se reúnan los requisitos, se entenderá que el contratista renuncia a la ejecución del presente contrato, y autoriza al Departamento para adjudicarlo nuevamente. **DECIMA OCTAVA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será imputado a los certificados de disponibilidad presupuestal _____. **DECIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para ejecutar el contrato y resolver las controversias que puedan surgir del mismo se tomará como domicilio contractual la ciudad de Armenia Quindío. Para constancia se firma en Armenia Quindío,

Gobernadora
Departamento del Quindío

Contratista